



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-4/2019.**

**ACTORA: ROSALINA ROMÁN  
MONTALVO**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:  
H. CONGRESO DEL ESTADO Y  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA,  
AMBOS DE VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-4/2019

ACTORA: ROSALINA ROMÁN  
MONTALVO<sup>1</sup>

AUTORIDADES RESPONSABLES:  
H. CONGRESO DEL ESTADO Y  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA,  
AMBOS DE VERACRUZ

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECISIETE DE  
ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

El Secretario de Estudio y Cuenta Ángel Noguérón Hernández, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de turno y requerimiento de cuatro de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual se forma expediente TEV-JDC-4/2019, emitido por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional integrado con motivo de la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentada por el actor.
2. Oficio DSJ/043/2019, de once de enero del año en curso, mediante el cual el Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, remite diversa documentación relacionada con el presente asunto.

---

<sup>1</sup> Ostentándose como subagente municipal de la localidad de Rancho Herrera, del Municipio de Córdoba, Veracruz.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral, 58 fracciones II, III y IX; y 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO. Radicación.** Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente TEV-JDC-4/2019.

**TERCERO. Actor y Domicilio.** Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral local, téngase a **Rosalina Román Montalvo**, por su propio derecho y ostentándose como subagente municipal, de la localidad denominada Rancho Herrera del Municipio de Córdoba, Veracruz, promoviendo el presente juicio.

Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados en este órgano jurisdiccional y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que indican en su escrito de demanda.

**CUARTO. Autoridades responsables.** Téngase como autoridades responsables al Ayuntamiento de Córdoba y al Congreso, ambos del Estado de Veracruz y como acto